

Buenos Aires, 26 de *Julio* de 1993.-

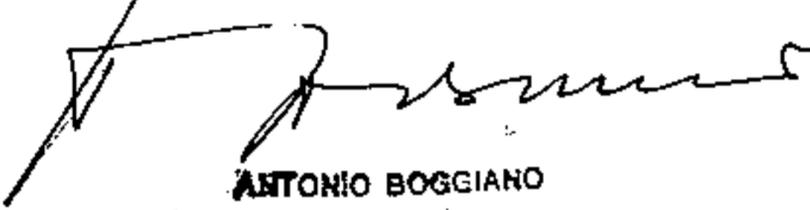
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Santa Cruz) remite para su pago las facturas Nros. 0000-000448, 0000-000449 y 0000-000450 extendidas por la firma "Ciacan Bobinados" por el servicio de mantenimiento del sistema de calefacción de ese tribunal, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 1993; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 8 en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra alguna y lo expuesto a fs. 17 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 2, 4 y 6 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ANTONIO BOGGIANO